



REF.: ESTABLECE LUGAR DE APARCAMIENTO PROVISORIO QUE INDICA PARA VEHICULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 015.1175

PUNTA ARENAS, Agosto 26 de 2011

VISTOS:

La Ley No. 17.301 y sus modificaciones posteriores, D.S. de Educación No. 1574 de 1971, D.L. No. 832 de 1974; Resolución No. 199 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.L. No. 799 de 1994; Oficio No. 9.277 de 1975, Circular No. 35593/1995; Resolución No. 055/92 de la Contraloría General de la República; Resolución No. 015/026 de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

Que la camioneta Institucional requiere de mantención por kilometraje en Servicio Técnico Autorizado, para mantener su buen estado mecánico.

RESUELVO:

Establece lugar de aparcamiento provisorio, por la mantención por kilometraje, para Camioneta Institucional Marca Chevrolet, doble cabina, doble tracción, Patente BY HJ 72-5, Motor 648687, Chasis N°8GGTFSK918A172312, modelo Luv Dmax 4WD 3.0, Año 2009, color rojo plano, con logo institucional.

Lugar de aparcamiento provisorio: Servicio Técnico Chevrolet de Comercial Arecheta, ubicada en Avda. Colón N°998 de la ciudad de Punta Arenas, a contar del 26 de agosto desde las 18:00 hrs y hasta el 29 de Agosto de 2011 a las 10:00 hrs. am.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)

PVD/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION

Chofer

Subd. Rec. Financieros y Físicos

Adquisiciones

Partes Regional